

Expediente. - PNT-CDHEA-093-010054724000093/24  
Aguascalientes, Ags., a cuatro de noviembre dos mil veinticuatro

Vista la solicitud de información presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. "Valentin Cruz" en fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, misma que fue registrada bajo el número de folio **010054724000093**, mediante la cual solicita la siguiente información:

**"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicación a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."**

Por lo anterior, esta autoridad:

#### ACUERDA

Téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde, siendo PNT-CDHEA-093-010054724000093/24, y toda vez que no señala un medio diferente para recibir notificaciones, téngasele por aceptando que las notificaciones se le hagan a través de la Plataforma Nacional, lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con relación a su solicitud me permito comunicarle lo siguiente:

En términos de lo establecido por los artículos 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 121, 123, 124 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procede a resolver lo siguiente:

De conformidad con el oficio CA/137/2024 de la Coordinadora Administrativa de este organismo público, se le informa lo siguiente:

**Dando respuesta a su pregunta uno, se le comunica que actualmente hay cero convocatorias de este tipo y estas son publicadas en la página de la Comisión en el apartado de Convocatorias tal y como se muestra en el siguiente hipervínculo: <https://convocatorias.dhags.org>.**

En función a su pregunta dos, me permito comunicarle que la información que solicita es publica en el periódico oficial, y se localiza en los siguientes hipervínculos:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/3998.pdf#page=63>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4186.pdf#page=39>

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/4216.pdf#page=2>

La dirección de esta Comisión se encuentra ubicada en calle Republica de Perú No. 502, Fracc. Jardines de Santa Elena, Aguascalientes, Aguascalientes, con número de teléfono 44914078 55, 60 y 70, se le comunica que actualmente esta Comisión no cuenta con titular del órgano interno de control de tanto no sea asignado por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, sin embargo, puede presentar inconformidades contra algún servidor publico de esta Comisión en la siguiente liga: <https://sitio.dhags.org>.

Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra del presente acuerdo procede el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**Así lo proveyó y firma la suscrita, Anayeli Romo Santoyo, Persona Habilitada de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes.**

